

**GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A.**

**Distribución de Utilidades (Aprobado)**

**I. DESTINACIÓN DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO 2020**

Teniendo en cuenta el saldo que arroja la cuenta de Utilidad del Ejercicio que figura en el Estado de Situación Financiera del año 2020, se propone la siguiente destinación de utilidades y liberación de reserva:

Utilidad del ejercicio		579,968,585,356.00
Liberación de la reserva para proyectos de beneficio social constituida en 2020		6,063,750,000.00
Reserva ocasional	586,032,335,356.00	

**II. APROPIACIÓN DE LA RESERVA OCASIONAL**

**1. Propuesta:**

Apropiar del componente no gravado de la reserva ocasional constituida con utilidades generadas hasta 31 de diciembre de 2016 para ser distribuido así:

		351,165,252,463.20
A título de dividendo	351,165,252,463.20	

Apropiar del componente gravado de la reserva ocasional para ser destinada así:

		6,275,981,250.00
Constitución de una reserva para proyectos de beneficio social.	6,275,981,250.00	

**2. Forma y fecha de pago:**

El dividendo a repartir a los accionistas será de seiscientos tres pesos con cuarenta centavos (COP\$ 603.40) por acción, el cual proviene de dividendos pagados a la Compañía por parte de sus subordinadas y asociadas. El dividendo se pagará sobre 581,977,548 acciones ordinarias y preferenciales, se causará una vez sea decretado por la Asamblea General de Accionistas y será 100% no gravado para el accionista, ni a título de renta ni a título de ganancia ocasional, conforme se establece en los artículos 48 y 49 del Estatuto Tributario.

El dividendo será exigible y pagado en efectivo así:

Ciento cincuenta pesos con ochenta y cinco centavos (COP\$150.85) por cada acción en las siguientes fechas: 19 de abril de 2021, 1 de julio de 2021, 1 de octubre de 2021 y 3 de enero de 2022.

Considerando la calidad de agente retenedor que tiene la Compañía en el municipio de Medellín en materia del impuesto de industria y comercio ("ICA"), a los accionistas que estén sujetos a retención por este impuesto se les pagará su dividendo en dinero efectivo una vez descontado el valor de la retención.

**3. Periodo ex-dividendo**

El periodo ex-dividendo estará comprendido entre el primer día hábil bursátil de pago de los dividendos y los cuatro (4) días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores a tal fecha. Toda negociación de acciones que sea realizada durante el periodo ex-dividendo será sin dividendos para el comprador.

**SUMAS IGUALES.**

\$ 943.473.569.069.20    943.473.569.069.20